

ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N° 50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N° 43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA. ESTADO DIARIO 18 DE FEBRERO DE 2026.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	Sin anotaciones				

Punta Arenas, 19 de febrero de 2026.

Certifico que el presente estado no contiene líneas escritas, por no haberse dictado resolución alguna.